



Instituto de Transparencia Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla

« Menu »

De comunicación 10 noviembre, 2017



BOLETÍN 070. Puebla, Puebla a 10 de noviembre de 2017.

Durante la 21ª Sesión Ordinaria de Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado (ITAIPUE), encabezada por la Comisionada Presidenta, Gabriela Sierra Palacios, y los Comisionados Propietarios, Marcela Carcaño Ruiz, así como Carlos Loeschmann Moreno, se resolvieron siete recursos de revisión sobre solicitudes de acceso a la información pública, de los cuales cuatro fueron revocados, dos sobreseídos, y uno más con puntos confirmados y sobreseídos.

Por unanimidad los comisionados determinaron revocar la respuesta otorgada por la Contraloría Municipal de Tehuacán, bajo el recurso de revisión 181/CONTRALORÍA MPAL-TEHUACÁN-10/2017, a fin de que se entregue al solicitante información técnica y legal de la colonia Mazateca y Municipio Libre de esa demarcación.

En este mismo sentido, se pronunciaron sobre el recurso 204/PRESIDENCIA MPAL-SANTIAGO MIAHUATLÁN-01/2017, ya que dicho ayuntamiento no dio respuesta a una solicitud de información referente al rastro de aves PATSA, así como cuestiones de protección al medio ambiente. De igual forma, se determinó dar vista a su Contraloría u órgano de control correspondiente para que fije lo conducente por su omisión.

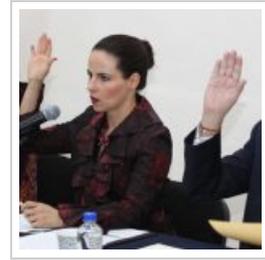
También la respuesta otorgada por el Ayuntamiento de Puebla sobre información de obra pública fue revocada en el recurso de revisión 200/HONORABLE AYUNTAMIENTO MPAL-PUEBLA-03/2017, por lo que deberá ser atendida con base en la Ley en la materia.

Sobre el recurso de revisión 191/HTSJE-04/2017, el cual ampara una solicitud de información referente al número de personas consignadas a jueces de control, de enero de 2017 al 25 de junio del mismo año, realizada al Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, los comisionados determinaron revocar parcialmente la respuesta otorgada por el sujeto obligado, a fin de que la atienda a cabalidad.

Con relación al recurso 188/IPM-01/2017, referente a una solicitud de información sobre el apoyo que ha otorgado el Instituto Poblano de las Mujeres a víctimas de violencia, el Pleno determinó sobreseer las respuestas sobre los años 2016 y 2017, así como confirmar la

respuesta respecto a los años 2010 al 2015.

Finalmente, los recursos de revisión 209/SGG-06/2017 y su acumulado, así como el 213/CONTRALORÍA MPAL.-TEHUACÁN-15/2017, fueron sobreseídos y se dieron por cumplidas las resoluciones dictadas en los recursos 132/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-23/2017 y 144/CONTRALORÍA MPAL-TEHUACÁN-09/2017, y como no cumplido el expediente 172/BUAP-10/2017.



📁 Categoría: boletines 🏷️ Etiquetas: Boletín

Nueva dirección

para acceso al Sistema

<http://puebla.infomex.org.mx>

ARTÍCULO:
AUTORREGULACIÓN en materia de protección de datos personales: México y Derecho comparado

□ □ □

Resultados de la VERIFICACIÓN DIAGNÓSTICA a Sujetos Obligados

Semana de Transparencia 2017
Civismo Digital Responsable

descarga Materiales y Presentaciones

Tablas de Aplicabilidad

Padrón de Sujetos Obligados



SIPOT: Guía de uso para el ciudadano



solicita

solicita

recurso

Solicita Información Pública

ley

- Gobierno Estatal
- Gobierno del Municipio de Puebla
- Gobierno Federal

Transparencia

Información Pública del Gobierno del Estado

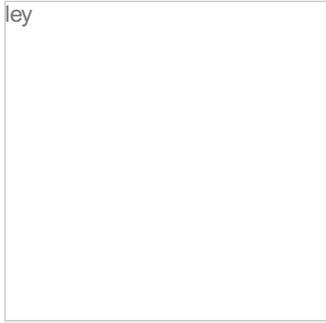
Información Pública de Ayuntamientos del Estado

Información Pública del Gobierno Federal

ABC de la Transparencia

ley

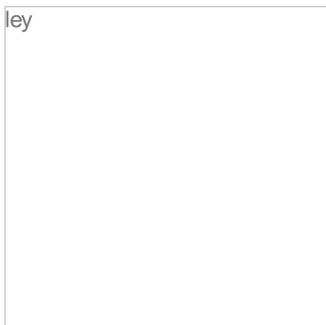
ABC de los Datos Personales



ABC de los Archivos



Protección de Datos Personales



Fotogaleria



Transparentemente



Minisitios

mini

Métricas de Transparencia

ley

Informes

Informes

Boletines

Elegir mes